

Miércoles, 6 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Revocación Resolución de 29/10/2021.

Habiendo transcurrido nueve meses desde la publicación de la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de octubre de 2021, que otorgaba la habilitación provisional de zona para el estacionamiento de camiones y no consiguiéndose, aún, una solución definitiva, causando más inconvenientes que beneficios a los/as ciudadanos/as,

RESUELVO

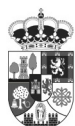
REVOCAR la habilitación provisional de estacionamiento en calle Carretera de Santa Cruz, en la zona de propiedad municipal.

Queda DEROGADA la Resolución de Alcaldía, anunciada en fecha 29 de octubre de 2021, desde el día siguiente en que se haya cumplido el plazo del trámite de audiencia de diez días hábiles que se les otorga a los/as interesados/as en esta resolución, que comienza a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Cáceres, no pudiéndose prorrogar la provisionalidad por más tiempo por ser de aplicación y preceptiva la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 4 de noviembre de 2015, en vigor actualmente.

Todo ello, sin perjuicio de que esta Alcaldía continuará buscando la solución definitiva técnico-jurídica que proceda en Derecho y que no causen perjuicios a los/as ciudadanos/as que no tengan obligación legal de soportar.

Se concede trámite de audiencia a los/as interesados/as y afectados/as para que formulen cuantas alegaciones, sugerencias, quejas y reclamaciones crean formular en defensa de sus derechos, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de esta resolución.

Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el B.O.P. Si se formulan tales alegaciones, sugerencias, quejas y reclamaciones, serán resueltas en el plazo de cinco días hábiles por este Alcalde, a contar desde el día siguiente a su



Miércoles, 6 de julio de 2022

presentación en la Oficina de Registro Municipal, por los medios que procedan, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Herguijuela, 2 de julio de 2022

Gonzalo-José González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

